

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 66, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto número 4, de la casa señalada con el número 20 de la calle de los Abades, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 37 de Madrid, tomo 1.603 del archivo, libro 201, de la sección tercera, finca número 11.309.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 9 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.920.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Mercedes de Mesa García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 543/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Empresa Constructora Covimar, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de junio de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2403/0000/18/0543/95, sucursal 4094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de septiembre de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Finca número 5, local en entreplanta en Majadahonda, calle Santiago Apóstol, 8, con una superficie construida de 59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.372, libro 432, folio 24, registral 21.778.

Finca número 1A, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 1, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 93, registral 22.267.

Finca número 1B, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 2, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 96, registral 22.268.

Finca número 1C, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, plaza de garaje número 3, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 99, registral 22.269.

Finca 1D. Plaza de garaje número 4, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 93, registral 22.270.

Finca 1E. Plaza de garaje número 5, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda,

con una superficie de 8,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 105, registral 22.271.

Finca 1F. Plaza de garaje número 6, en sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,24 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 108, registral 22.272.

Finca 1G. Plaza de garaje número 7, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 111, registral 22.273.

Finca 1H. Plaza de garaje número 8, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 114, registral 22.274.

Finca 1I. Plaza de garaje 9, situada en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 117, registral 22.275.

Finca 1J. Plaza de garaje 10, en planta sótano, calle Apóstol Santiago, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 120, registral 22.276.

Finca 1K. Plaza de garaje 11, en planta sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 123, registral 22.277.

Finca 1N. Plaza de garaje 16, sita en sótano, calle Santiago Apóstol, 8, de Majadahonda, con una superficie de 9,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 2.385, libro 444, folio 138, registral 22.282.

Tipos de subasta

13.282.950 pesetas el local comercial.

1.562.700 pesetas por cada una de las plazas de garaje.

Dado en Majadahonda a 25 de enero de 1999.—La Magistrada-Juez, Mercedes de Mesa García.—El Secretario.—15.944.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manzanares (Ciudad Real) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 44/1998 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con código de identificación fiscal G-28029007, domiciliada en plaza del Celenque, número 2 de Madrid, representada por la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, contra «Forjasol, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal B-13210810, domiciliada en calle Vara del Rey, número 63, 13240 La Solana, Ciudad Real, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente finca contra las que se procede:

Un solar, cercado de paredes, a extramuros de la población de La Solana, al sitio de Molino de Viento. Mide 610 metros cuadrados, y linda: Norte, de herederos de don Juan Santos-Olmo Arias; saliente, con la calle Vara del Rey, y al otro lado, parcela segregada de la matriz adquirida por don Alfonso García Abadillo Guerrero; mediodía, de don Juan de Mata Díaz-Cano Moreno, y al poniente, de los señores Díaz-Cano Gómez-Roso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manzanares al tomo 1.051, libro 282, folio 157.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 13.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, con el número 1392-0000-18-004498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta antes indicada, se fija para la celebración de la segunda el día 21 de junio de 1999, a las doce treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100, subsistiendo las demás condiciones fijadas.

Asimismo, y para el supuesto caso de que la segunda de las subastas señaladas resultara igualmente desierta, se señala para la celebración de la tercera el día 21 de julio de 1999, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo, en este caso, el importe a consignar el vigente para la segunda subasta y sin sujeción a tipo, si bien registrarán el resto de las condiciones.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio fijado para oír notificaciones, de no ser hallada en ella la parte demandada, este edicto servirá igualmente para hacer saber a la mencionada deudora los señalamientos realizados para la celebración del referido remate.

También se hace saber que, si alguna de las fechas fijadas para las subastas a que se refiere el presente edicto, haya de ser suspendida por causas de fuerza mayor, habrá de entenderse que dicho señalamiento se traslada al día inmediato hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Manzanares a 15 de marzo de 1999.—El Juez, Juan José Escalonilla Morales.—El Secretario.—15.810.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que, cumpliendo con lo acordado en providencia de este fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 56/1999, promovido por el Procurador don Gonzalo Sancho Gaspar, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Andrés Pérez Calvo y doña Isabel Consuelo Cobos Torrado, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza de los Juzgados, número 2, de Massamagrell, el día 10 de junio de 1999,

a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de julio de 1999, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, todo ello bajo las siguientes,

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijada en la escritura de constitución de la hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores previamente consignar el 30 por 100 de tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante, en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a las catorce horas, y, si coincidiese en día festivo, el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitido la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipoteca de los señalamientos de las subastas a los edictos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Vivienda en la primera planta alta, determinada su puerta con el número 2, tipo AI, del edificio sito en el Puig, con fachada en la calle Orden de la Merced con los números 23 y 25 de policía. Tiene su acceso por el zaguán situado a la izquierda del edificio según se mira de frente, demarcado con el número 23 de policía. Tiene una superficie útil de 103 metros 71 decímetros cuadrados. Está distribuida interiormente en vestíbulo, salón comedor, cocina, baño, aseo y cuatro dormitorios con terraza a la fachada interior. Linda, mirándola desde la calle Orden de la Merced: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, vivienda en la misma planta, tipo A2, con acceso por el zaguán situado a la derecha del edificio según se mira de frente, demarcado con el número 25 de policía; izquierda, vivienda en la misma planta, tipo A2, con acceso por el mismo zaguán de la izquierda, demarcado con el número 23 de policía, hueco de escalera y rellano de acceso, y por fondo, patio de luces del edificio, en parte pisable con carácter exclusivo, por esta vivienda.

Cuota de participación: Dicho piso principal tiene asignada una participación en elementos comunes del 3,88 por 100.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.897, libro 200 de El Puig, folio 143, finca número 14.919, inscripción séptima.

Valorada en 15.020.502 pesetas.

Dado en Massamagrell a 1 de abril de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—15.937.

MATARÓ

Edicto

Don Evaristo José García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 326/1985-M, se tramita procedimiento judicial de separación matrimonial Dis.6.ª, a instancia de doña María Rosa Gallego Andreu, contra don Laureano Díez Lago, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4170, cuenta 0785, procedimiento 32, asunto 326/1985, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de septiembre de 1999, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.